MANUAL OPERATIVO DE ESCALAFÓN SUTCRES-CRESON

PARA ESTABLECER Y PONDERAR LOS FACTORES A EVALUAR EN LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN DEL PERSONAL

1. FORMACIÓN ACADÉMICA
2. ANTIGÜEDAD
3. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL
4. PARTICIPACIÓN SINDICAL.

ESPECIFICACIONES DE LOS FACTORES

1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Descripción	Puntuación
A) Sin grado académico:	
1. Certificado parcial de bachillerato	50
2. Certificado terminal de bachillerato o carrera técnica	100
3. Certificado parcial de licenciatura	150

Nota: Los puntos no son acumulables.

B) Con grado académico:	
1. Certificado de licenciatura	200
2. Título de licenciatura	+50
3. Certificado terminal de posgrado	+50
4. Título de posgrado	+50

OBSERVACIONES GENERALES

En caso de otra licenciatura o posgrado

Descripción de documentos	Puntuación
• Certificado completo o título	5

2. ANTIGUEDAD

Es el tiempo de servicio efectivo laborado en el CRESON. En este rubro se otorgará como puntuación máxima 450 puntos. Se otorgará por año cumplido y la parte proporcional que corresponda por mes cumplido, considerando la antigüedad al momento de la evaluación.

Años de servicio efectivo en el CRESON.

1. De 0-05	Hasta 50 puntos
2. De 06-10	Hasta 100 puntos
3. De 11-15	Hasta 200 puntos
4. De 16-20	Hasta 250 puntos
5. De 21-25	Hasta 400 puntos
6. De 26-30 o más	Hasta 450 puntos

Nota: Los interinatos, las becas comisión, licencias y comisiones con goce de sueldo son computables para efectos de antigüedad del trabajador.

3. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL

El jefe inmediato superior o superior a este, emitirá los resultados del personal mediante un instrumento de evaluación al desempeño laboral, en el cual se asignarán los puntajes en cada rubro (Desempeño laboral, Factor Humano/Actitudinal, Habilidades, etc.). Valor máximo 140 puntos.

4. PARTICIPACIÓN SINDICAL.

La participación sindical se evaluará con un máximo de 100 puntos y será la representación sindical quien otorgue esta puntuación mediante los créditos anuales. Este documento acreditará la participación sindical de cada trabajador del CRESON perteneciente al SUTCRES. Las puntuaciones consideradas en el manual para cada uno de los rangos, son las siguientes:

1. Participación en Asambleas (ordinarias, extraordinarias o de información).
 a) Asistencia — Hasta 10 puntos
 b) Permanencia — Hasta 10 puntos

El puntaje correspondiente de cada rasgo, se determinará de acuerdo al número de asambleas realizadas

2. Eventos sindicales
 a) Asistencias — Hasta 10 puntos

El puntaje correspondiente se determinará de acuerdo al número de eventos convocados por SUTCRES.

3. Cumplimiento de comisiones asignadas — Hasta 10 puntos
4. Titularidad en alguna Secretaría de Comité Ejecutivo del SUTCRES. — Hasta 100 puntos

Para efectos de otorgamiento de puntos asignados al cumplimiento de comisiones, el propio Comité ejecutivo considerará la puntuación de acuerdo al número de comisiones que hayan sido asignadas.

En el caso de la puntuación de la titularidad de las Secretarías del Comité Ejecutivo, se determinará de acuerdo al desempeño y niveles de responsabilidad de cada Secretaría, tomado en común acuerdo por los propios integrantes.

NOTA: Las promociones se realizarán en orden consecutivo, de acuerdo al nivel que sustente el (la) trabajador(a), con base al tabulador vigente.

CRESON
Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora

CRÉDITO ESCALAFONARIO

El crédito escalafonario es anual. Se le llamará **"Ficha Escalafonaria"** al documento mediante el cual se evalúan los factores y subfactores durante un año de labores de los trabajadores de base del CRESON.

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DEL CRÉDITO ESCALAFONARIO

- La Comisión Mixta de Escalafón del CRESON, deberá elaborar la ficha escalafonaria anualmente, mediante convocatoria emitida por el SUTCRES.
- La ficha escalafonaria, no deberá tener tachaduras ni enmendaduras.
- La ficha escalafonaria no excederá el valor máximo de 1045 puntos.
- La ficha escalafonaria deberá estar firmada por los miembros de la Comisión Mixta de Escalafón del CRESON, con el Vo. Bo. de la sindical (firmas autógrafas), asimismo, contendrá los datos del trabajador(a) y la fecha correspondiente a la evaluación.

OBSERVACIONES GENERALES

Para participar en las promociones, el trabajador(a) deberá contar con su ficha escalafonaria actualizada. En los casos en que el trabajador(a) se encuentre en licencia sin goce de sueldo, se considerará el tiempo efectivo laborado y el puntaje se obtendrá con base al promedio de los tres últimos créditos escalafonarios.

Firmado de común acuerdo por el Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora y el Sindicato Único e Independiente de Trabajadores del CRESON respectivamente, previa aprobación en Asamblea del pleno del SUTCRES, en la **2da. Asamblea Ordinaria del SUTCRES 2024, en Hermosillo, Sonora a los 25 días del mes de abril del 2024.**

COMISIÓN MIXTA DE TRABAJO (CRESON-SUTCRES).

Mtra. Ana Lourdes Cárdenas García
Secretaria Técnica

C.P. Moisés Barraza Ayala
Coordinador Administrativo

Dra. Gladys Yadira Herrera Toyos
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Lic. Arlenrisa Meneses Muñoz
Secretaria de Organización

Dora Jaqueline Tamras Bracamonte
Secretaria de Finanzas

Lic. Oseida Cosett Aganza Torres
Secretaria de Vinculación y Comunicación